



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 53 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2022

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 19 de octubre de 2022, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidente en Funciones

(Decreto 19/10/2022)

Don Herminio Vico Algaba

1ª Concejala Secretaria Suplente

(Decreto 26/11/2020)

Concejales/as asistentes

Doña María Nieves Sevilla Urbán

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Doña María Teresa Mellado Suela

Don Francisco Javier Santos Gómez

Doña Gema Cáceres Martín

Don Ángel Muñoz González

Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

CONTRATACIÓN

1.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASIENTOS PARA ADECUAR LAS GRADAS DE HORMIGÓN DE DIFERENTES INSTALACIONES DEPORTIVAS. (EXPTE. Nº 1031/2022/CNT).

Vista la proposición de referencia de 7 de octubre de 2022; la memoria justificativa del Concejale Delegado de Deportes y Régimen Interior de 11 de julio de 2022; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe del Coordinador de Deportes de 18 de julio de 2022; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 19 de julio de 2022; el informe de la Asesoría Jurídica de 4 de octubre de 2022; el informe de la Intervención General

Municipal de 14 de octubre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto simplificado abreviado, para llevar a cabo el suministro e instalación de asientos para adecuar las gradas de hormigón de diferentes instalaciones deportivas, y en consecuencia autorizar un gasto de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (17.950€), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 342.01.63200 denominada “Inversión, reposición de edificios y otras construcciones. Otros gastos instalaciones deportivas, RC nº 220220015771, con el siguiente reparto por lotes:

Lote nº 1: Suministro e instalación de 480 asientos para adecuar las gradas de hormigón del Pabellón Juan de la Cierva. (9.120 €).

Lote nº 2: Suministro e instalación de 120 asientos para adecuar las gradas de hormigón de los campos de fútbol situados en el CDM Juan de la Cierva. (2.750 €).

Lote nº 3: Suministro e instalación de 320 asientos para adecuar las gradas de hormigón del Pabellón Cerro Buenavista. (6.080 €).

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de 45 DIAS, contados desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

2.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CONJUNTO DE APLICACIONES DE T-SYSTEMS ITC IBERIA SAU, INSTALADAS EN EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE (EXPTE. Nº 1155/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 7 de octubre de 2022; el informe de la Jefa de Sección de Informática en funciones de 15 de julio de 2022; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 15 de julio de 2022; el informe de la Asesoría Jurídica de 29 de septiembre de 2022; el informe de la Intervención General Municipal de 13 de octubre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Modificar el contrato suscrito con T-SYSTEMS ITC IBERIA SAU, el 22 de abril de 2022, para llevar a cabo los servicios de mantenimiento del conjunto de aplicaciones Informáticas de T-SYSTEMS ITC IBERIA SAU, en el sentido de incrementar el límite máximo del mismo en la cantidad de 30.720,00 € más 6.451,20 € correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de 37.171,20 €, con el fin de llevar a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- Actualización y puesta en marcha de medidas de seguridad en entornos TAO de T-SYSTEMS.
- Puesta en marcha de nuevos procedimientos.
- Puesta en marcha de nuevas funcionalidades.
- Actualización de procedimientos en Sede Electrónica.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto a favor de T-SYSTEMS ITC IBERIA SAU, NIF A81608077, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.11.227.06 denominada “Estudios y trabajos técnicos. Informática”, con el siguiente reparto por anualidades:

Año	Concepto	IMPORTE	IVA	TOTAL
2022	Servicios mantenimiento	12.160,00 €	2.553,60 €	14.713,60 € RC: 220220015274
2023	Servicios mantenimiento	18.560,00 €	3.897,60 €	22.457,60 € RC: 220229000293
	Total	30.720,00 €	6.451,20 €	37.171,20 €

TERCERO.- Reajustar la garantía definitiva del contrato y proceder a su formalización en documento administrativo.

CUARTO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2023, quedando condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

3.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO ANUAL DE LICENCIAS DE AUTODESK AUTOCAD LT PARA EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE. (EXPTE. Nº 790/2022/CNT).

Vista la proposición de referencia de 14 de octubre de 2022; el acta de la Mesa de Contratación de 15 de septiembre de 2022, la diligencia del TSAG de Contratación de 10 de octubre de 2022; el informe de la Intervención General Municipal de 18 de octubre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Orden	Plica	Licitador	Total
1	2	CADAC GROUP BV	100,00
2	1	CAD&LAN SA	94,06
3	3	SEYS CAD SYSTEMS SL	94,06

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado abreviado para llevar a cabo el suministro anual de licencias de Autodesk Autocad LT para el Ayuntamiento de Getafe, a favor de CADAC GROUP BV, en el precio de 6.783,00 € más el importe 1.424,43 € correspondiente al 21,00% de IVA, lo que supone una baja del 20,20% con respecto al presupuesto base de licitación, DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (10.285,00 €), con un plazo de duración y ejecución del contrato de UN AÑO contado desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

TERCERO.- Disponer un gasto a favor de CADAC GROUP BV, NIF NL 856689439B01, por importe de OCHO MIL DOSCIENTOS SIETE CON CUARENTA Y TRES EUROS (8.207,43 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.11.641.00, denominada "Gastos en aplicaciones informáticas. Informática", A nº 220220020731.

4.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE PISTAS DE TENIS Y DE PÁDEL EN EL POLIDEPORTIVO JUAN DE LA CIERVA. LOTE 1. (EXPTE. Nº 268/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 17 de octubre de 2022; la solicitud presentada por COTODISA OBRAS Y SERVICIOS SA, con entrada en este Ayuntamiento el 6 de octubre de 2022; el informe de la dirección facultativa de 6 de octubre de 2022; el informe de la TMAE de Proyectos y Obras de Edificación y Espacios Públicos de 10 de octubre de 2022; el informe de la Asesoría Jurídica de 13 de octubre de 2022, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Ampliar el plazo de ejecución del contrato de las obras de mejora de pistas de tenis y de pádel en el polideportivo Juan de la Cierva"; suscrito con COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, SA, el día 6 de julio de 2022, en 26 días hábiles a contar desde el 12 de octubre de 2022, fecha de finalización prevista en el contrato, quedando establecida la nueva fecha de finalización del plazo de ejecución en el 18 de noviembre de 2022.

EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES

5.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PERSONAS MAYORES SOBRE AMPLIACIÓN DE LA TRANSFERENCIA A LA SOCIEDAD MUNICIPAL GETAFE INICIATIVAS, SA, PARA EL AÑO 2022.

Vista la proposición de referencia de 17 de octubre de 2022; el informe del Gerente de Gisa de 8 de septiembre de 2022; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 19 de septiembre de 2022; el informe nº 1325/2022 de 13 de octubre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar una ampliación de la transferencia aprobada para el ejercicio 2022 a la Sociedad Getafe Inicativas, SA, por la Junta de Gobierno de 23 de marzo de 2022, por un importe de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SIETE EUROS (2.447.788,57 €), por un importe de ampliación de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (850.000 €) y en consecuencia autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación con cargo a la aplicación presupuestaria 422 01 449.00, denominada: "O. Sub. Entes Públicos y Sociedades Mercantiles Entidad Local. Industria", RC nº 220220017058, por importe de 800.000,00 € y, RC nº 220220021942, por importe de 50.000,00 €, para la realización de actuaciones de promoción y fomento de la actividad económica del Municipio de Getafe.

SUBVENCIONES

6.- PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA Y SOSTENIBILIDAD SOBRE CONCESIÓN Y APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA PARA SUBVENCIONES POR LA INSTALACIÓN DE ASCENSORES EN INMUEBLES SITUADOS EN EL MUNICIPIO DE GETAFE QUE HAYAN FINALIZADO LA OBRA ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2021 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 8 DE ABRIL DE 2022.

Vista la proposición de referencia de 4 de octubre de 2022; el informe de valoración de la Comisión de Valoración de 20 de septiembre de 2022; el informe de la Jefa de Sección de la unidad Jurídica de 4 de octubre de 2022; el informe nº 1350/22 de 18 de octubre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Conceder subvención, y en consecuencia disponer el gasto y reconocer las obligaciones a las siguientes Comunidades de propietarios y por las cuantías que se detallan, con cargo A nº 220220005260 de la aplicación presupuestarias

15221 78000 denominada "Transferencias a Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro. Conservación y Rehabilitación Edificación":

nº EXP.	COMUNIDAD PROPIETARIOS	NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN
ASC. 2	RAYO, 60	H79817003	9.500,00 €
ASC. 3	FUERZAS ARMADAS, 23	H84268259	9.500,00 €
ASC. 4	PIZARRO, 15	H79766523	9.500,00 €
ASC. 5	PIZARRO, 25	H79359139	9.500,00 €
ASC. 6	LEONCIO ROJAS, 4	H78582962	9.500,00 €
ASC. 7	RUIZ DE ALARNES, 14	H78977337	9.500,00 €
ASC. 8	RUIZ DE ALARNES, 4	H79101705	9.500,00 €
ASC. 9	PERDIZ, 2	H79853065	9.500,00 €
ASC. 10	FUERZAS ARMADAS, 33 ASC IZQ	H79686192	9.500,00 €
	FUERZAS ARMADAS, 33 ASC DCHA		9.500,00 €
ASC. 11	PENSAMIENTO, 5	H79702007	9.500,00 €
ASC. 12	SANTA BARBARA, 16	H79632097	9.500,00 €
ASC. 13	VALDEMORILLO 14	H80463276	9.500,00 €
ASC. 14	BRUNETE, 3	E78118445	9.500,00 €
ASC. 15	VILLAVERDE, 17	H79837365	9.500,00 €
ASC. 16	CAPELLANES, 15	H78157948	9.500,00 €
ASC. 17	CAPITAN CARLOS HAYA, 8	H79096400	9.500,00 €
ASC. 19	TERUEL, 2	E78952207	9.500,00 €
ASC. 20	CUESTAS BAJAS, 8	H82625658	9.500,00 €
ASC. 21	JACINTO BENAVENTE, 24	H78336005	9.500,00 €
ASC. 22	DOÑA ROMERA, 5	H79745741	9.500,00 €
ASC. 23	SANTA BARBARA, 17	H78132073	9.500,00 €
ASC. 24	FERROCARRIL, 46	H79689956	9.500,00 €
ASC. 25	TORREJON DE VELASCO, 7	H79608717	9.500,00 €
ASC. 26	MAESTRO TURINA, 4	H79538211	9.500,00 €
ASC. 27	MAESTRO ARBOS, 15	H79545380	9.500,00 €
ASC. 28	TORTOLA, 11	E78133667	9.500,00 €
ASC. 29	TORTOLA, 2	H79585220	9.500,00 €
ASC. 30	MAESTRO ARBOS, 17	E78835444	9.500,00 €
TOTAL			275.500,00 €

SEGUNDO.- Aprobar la cuenta justificativa a las siguientes Comunidades y en los términos que se señalan:

CUENTA JUSTIFICATIVA					
nº EXP.	COMUNIDAD PROPIETARIOS	NIF	COSTE ASCENSOR	PAGOS JUSTIFICADOS	IMPORTE SUBVENCIÓN
ASC. 2	RAYO, 60	H79817003	51.986,32 €	51.986,32 €	9.500,00 €
ASC. 3	FUERZAS ARMADAS, 23	H84268259	50.395,83 €	39.728,29 €	9.500,00 €
ASC. 4	PIZARRO, 15	H79766523	97.226,25 €	94.924,50 €	9.500,00 €
ASC. 5	PIZARRO, 25	H79359139	99.076,45 €	94.924,50 €	9.500,00 €
ASC. 6	LEONCIO ROJAS, 4	H78582962	149.544,96 €	118.358,03 €	9.500,00 €
ASC. 7	RUIZ DE ALARNES, 14	H78977337	64.647,00 €	41.928,82 €	9.500,00 €
ASC. 8	RUIZ DE ALARNES, 4	H79101705	65.283,87 €	44.609,01 €	9.500,00 €
ASC. 9	PERDIZ, 2	H79853065	113.721,20 €	113.721,20 €	9.500,00 €

CUENTA JUSTIFICATIVA					
nº EXP.	COMUNIDAD PROPIETARIOS	NIF	COSTE ASCENSOR	PAGOS JUSTIFICADOS	IMPORTE SUBVENCIÓN
ASC. 10	FUERZAS ARMADAS, 33 ASC IZQ	H79686192	56.238,65 €	19.341,84 €	9.500,00 €
	FUERZAS ARMADAS, 33 ASC DCHA		90.611,45 €	19.252,24 €	9.500,00 €
ASC. 11	PENSAMIENTO, 5	H79702007	117.447,00 €	117.447,00 €	9.500,00 €
ASC. 12	SANTA BARBARA, 16	H79632097	75.143,38 €	10.241,04 €	9.500,00 €
ASC. 13	VALDEMORILLO 14	H80463276	112.673,00 €	112.673,00 €	9.500,00 €
ASC. 14	BRUNETE, 3	E78118445	118.000,00 €	118.000,00 €	9.500,00 €
ASC. 15	VILLAVERDE, 17	H79837365	92.400,01 €	76.916,00 €	9.500,00 €
ASC. 16	CAPELLANES, 15	H78157948	98.857,00 €	98.857,00 €	9.500,00 €
ASC. 17	CAPITAN CARLOS HAYA, 8	H79096400	63.348,20 €	60.820,80 €	9.500,00 €
ASC. 19	TERUEL, 2	E78952207	65.339,45 €	65.339,45 €	9.500,00 €
ASC. 20	CUESTAS BAJAS, 8	H82625658	43.904,29 €	35.391,13 €	9.500,00 €
ASC. 21	JACINTO BENAVENTE, 24	H78336005	49.060,00 €	49.060,00 €	9.500,00 €
ASC. 22	DOÑA ROMERA, 5	H79745741	79.571,48 €	54.154,41 €	9.500,00 €
ASC. 23	SANTA BARBARA, 17	H78132073	64.384,74 €	20.436,85 €	9.500,00 €
ASC. 24	FERROCARRIL, 46	H79689956	78.156,65 €	34.856,20 €	9.500,00 €
ASC. 25	TORREJON DE VELASCO, 7	H79608717	41.308,96 €	41.308,96 €	9.500,00 €
ASC. 26	MAESTRO TURINA, 4	H79538211	126.188,32 €	64.092,99 €	9.500,00 €
ASC. 27	MAESTRO ARBOS, 15	H79545380	48.540,96 €	31.233,46 €	9.500,00 €
ASC. 28	TORTOLA, 11	E78133667	119.086,00 €	119.086,00 €	9.500,00 €
ASC. 29	TORTOLA, 2	H79585220	142.868,00 €	142.868,00 €	9.500,00 €
ASC. 30	MAESTRO ARBOS, 17	E78835444	82.868,47 €	39.362,46 €	9.500,00 €

TERCERO.- Desestimar las solicitudes de subvención por la instalación de ascensores en inmuebles situados en el municipio de Getafe que hayan finalizado a obra entre el 1 de enero de 2021 y 31 de diciembre de 2021, presentadas por las siguientes Comunidades de Propietarios y por los siguientes motivos:

- Exp. ASC 1. Comunidad de Propietarios Doña Romera nº 21, NIF H79628715, objeto no subvencionable conforme a la base primera, por haber obtenido licencia municipal para la instalación del ascensor anterior al 1 de enero de 2018.
- Exp. ASC 18. Comunidad de Propietarios General Pingarrón nº 1, NIF H78222478, objeto no subvencionable conforme a la Base Primera por finalizarse la obra con posterioridad al 31 de diciembre de 2021.
- Exp. ASC 31. Comunidad de Propietarios Velázquez nº 12, NIF E78641776, objeto no subvencionable conforme a la Base Primera, por tratarse de obras de mejora de la accesibilidad mediante la sustitución del elevador.

CUARTO.- Anular el exceso de crédito autorizado por importe de 74.500 € en la aplicación presupuestaria 15221 78000 denominada "Transferencias a Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro. Conservación y Rehabilitación Edificación".

7.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE APROBACIÓN DE LA DECIMOSEXTA Y ÚLTIMA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y/O ENTIDADES SOCIALES

SIN FIN DE LUCRO PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE, CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 21 DE JULIO DE 2021, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 17 DE FEBRERO DE 2021. (EXPTE. Nº 1/21 DEPORTES).

Visto la proposición de referencia de 10 de octubre de 2022; el informe de la Coordinadora de Deportes de 17 de octubre de 2022; el informe nº S160/22 de 14 de octubre de la Intervención General; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la decimosexta y última cuenta justificativa de las subvenciones concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 21 de julio de 2021 a asociaciones y/o entidades sociales sin fin de lucro para la realización de actividades en el ámbito del deporte, al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de febrero de 2021, a la siguiente entidad y en los términos que se señalan:

3.- OTROS DEPORTES DE EQUIPOS: COMPETICIONES AUTONÓMICAS.

NOMBRE / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
CDE FILO G-88464425	7.125,00 €	9.698,23 €.

8.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACIÓN, SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, POLÍTICA SOCIAL Y JUVENTUD Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR EL IMPACTO DEL COVID 2022-2023, FINANCIADO AL 100% EN EL MARCO DEL REACT CONVENIO DE LOS RECURSOS REACT-UE DEL PROGRAMA OPERATIVO FSE DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020, APROBADAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 5 DE OCTUBRE DE 2022.

Vista la proposición de referencia de 17 de octubre de 2022; las bases de referencia; el informe de la Jefa de Sección de Servicios Sociales de 17 de octubre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Rectificar la base 5ª de la convocatoria de ayudas económicas en el marco del convenio suscrito entre a la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Política Social y Juventud y el Ayuntamiento de Getafe, para la concesión de ayudas de emergencia a familias en situación de vulnerabilidad por el impacto del COVID 2022-2023, financiado al 100% en el marco del REACT convenio de los recursos REACT-UE del programa operativo FSE de la Comunidad de Madrid 2014-2020, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 5 de octubre de 2022, y ello en el siguiente sentido:

Donde dice:

“ 5ª. CUANTÍA DE LA AYUDA

.../...

*el pago se realizará de forma periódica **bimensual** y su abono estará condicionado por el seguimiento de la situación socio-laboral de la persona beneficiaria que realicen los servicios sociales.....*

.../...”

Debe decir:

“ 5ª . CUANTÍA DE LA AYUDA

.../...

*el pago se realizará de forma periódica **bimestral** y su abono estará condicionado por el seguimiento de la situación socio-laboral de la persona beneficiaria que realicen los servicios sociales.....*

.../...”

PREMIOS

9.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA, SOBRE CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DE LA CONVOCATORIA REFERIDA AL CONCURSO DE GUITARRA FLAMENCA DE ACOMPAÑAMIENTO AL CANTE “XATAFI FLAMENCO” PARA EL AÑO 2022. (EXPTE. Nº 2022058 CULTURA).

Vista la proposición de referencia de 23 de septiembre de 2022; el acta del Jurado de valoración de 3 de julio de 2022; el informe nº 1316/22 de 13 de octubre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Conceder los premios de Guitarra Flamenca de acompañamiento al cante “XATAFI FLAMENCO”, al amparo de la convocatoria aprobada en Junta de Gobierno de 4 de mayo del 2022 a los siguientes particulares:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Premio Concedido	IMPORTE
PARTICULAR	***3913**	Premio a la participación	250,00 €
PARTICULAR	***0001**	Premio a la participación	250,00 €
PARTICULAR	***3346**	Premio a la participación	250,00 €
PARTICULAR	***3745**	Premio a la participación	250,00 €
PARTICULAR	***3440**	Premio a la participación	250,00 €
PARTICULAR	***6170**	Premio a la participación	250,00 €
PARTICULAR	***3745**	Premio toques de cante sin compas “LUIS PASTOR”	2.500,00 €
PARTICULAR	***3346**	Premio toques de cante con compas “RAMÓN MONTOYA”	2.500,00 €
PARTICULAR	***3440**	Premio Zambra, Mariana y Caña / Polo “PERICO EL DEL LUNAR”	2.500,00 €
PARTICULAR	***3346**	Premio especial “XATAFI FLAMENCO, Ramón de Algeciras”	1.000,00 €

SEGUNDO-. Disponer, reconocer y liquidar las obligaciones por los importes señalados con cargo a la aplicación presupuestaria 334.01.480.00 denominada “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Difusión Cultural”, A nº 220220007234) a favor de los beneficiarios mencionados anteriormente.

10.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA SOBRE CONCESIÓN DEL PREMIO DEL XXVI CERTAMEN LITERARIO INTERNACIONAL “CIUDAD DE GETAFE 2022” EN SU MODALIDAD DE NOVELA NEGRA AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA EN JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2022.

Vista la proposición de referencia de 10 de octubre de 2022; el acta del fallo del Jurado de 6 de septiembre de 2022; el informe nº 1323/22 de 13 de octubre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Conceder el premio de novela negra del XXVI Certamen Literario “Ciudad de Getafe 2022”, al amparo de la convocatoria aprobada por Junta de Gobierno de fecha 16 de febrero de 2022, y en consecuencia disponer y reconocer la obligación con cargo a la aplicación presupuestaria 2022/334.01.227.06, denominada “Estudios y trabajos técnicos. Difusión Cultural” por importe de 10.000 €, A. nº 220220004977, a D. Francisco Pascual Alcoba González, con el siguiente detalle:

PREMIO	AUTOR PREMIADO	NIF	IMPORTE BRUTO	RETENCIÓN IRPF 15 %
NOVELA NEGRA	PARTICULAR	***8290**	10.000 €	1.500 €

CONVENIOS

11.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO, EDUCACIÓN E INFANCIA, SOBRE APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE ENTIDADES LOCALES ESPAÑOLAS, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA 2022-2025. (EXPTE. Nº 39/2022 EDUCACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 10 de octubre de 2022; el borrador de convenio; la memoria justificativa de la Jefa de Sección de Educación de 10 de octubre de 2022; el informe de la Jefa de Sección de Educación de 10 de octubre con el conforme de la Directora de la Asesoría Jurídica en Funciones de 13 de octubre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el borrador del convenio entre entidades locales españolas para el desarrollo del proyecto de promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia 2022-2025”, que consta de 9 exponendos, 12 cláusulas y vincula a 22 entidades locales, y por el que el Ayuntamiento de Getafe se compromete a lo manifestado en la cláusula TERCERA: “Obligaciones que adquieren las Entidades Locales firmantes del convenio”.

12.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA SOBRE APROBACIÓN DEL BORRADOR DE CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y LA HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO DE MADRID SUR, PARA LA PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN, PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS Y ACTIVIDADES.(EXPTE. Nº 2022138 CULTURA).

Vista la proposición de referencia de 17 de octubre de 2022; el borrador del convenio; la memoria justificativa de la TSAG de Cultura de 14 de octubre de 2022; el informe de la TSAG de Cultura de 14 de octubre de 2022, con el visto bueno de la Directora de la Asesoría Jurídica en Funciones de 15 de octubre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el borrador del convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO DE MADRID SUR para la promoción del Patrimonio Cultural del municipio a través de la formación, promoción y organización de diferentes proyectos y actividades, que consta de 4 expositivos y 12 cláusulas y con una duración de dos años desde su firma con posibilidad de prórroga por otro período de dos años por acuerdo unánime de ambas partes.

RECURSOS HUMANOS

13.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE 1 PLAZA DE ASESOR/A JURÍDICO/A JUVENTUD, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO LIBRE, AFECTADAS POR EL PROCESO EXCEPCIONAL ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.

Vista la proposición de referencia de 13 de octubre de 2022; las bases de referencia; el informe del Jefe de Servicio de Personal de 11 de octubre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las 12 bases que habrán de regir la convocatoria para la cobertura como personal laboral fijo de 1 plaza de Asesor/a Jurídico/a Juventud, por el sistema selectivo de concurso libre, afectadas por el proceso excepcional estabilización de empleo temporal de larga duración, así como su anexo I.- Declaración responsable de méritos.

SEGUNDO.- Dar la correspondiente publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y sede electrónica municipal.

14.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL PROYECCIÓN E IMAGEN POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO LIBRE AFECTADA POR EL PROCESO EXCEPCIONAL ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.

Vista la proposición de referencia de 13 de octubre de 2022; las bases de referencia; el informe del Jefe de Servicio de Personal de 11 de octubre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las 12 bases que habrán de regir la convocatoria para la cobertura como Funcionario/a de Carrera de 1 plaza de Técnico/a Superior de Administración Especial Proyección e Imagen por el sistema selectivo de concurso libre afectada por el proceso excepcional estabilización de empleo temporal de larga duración, así como su anexo I.- Declaración responsable de méritos.

SEGUNDO.- Dar la correspondiente publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y sede electrónica municipal.

DELEGACIONES

15.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA CORRESPONDIENTE A LA ASIGNACIÓN MUNICIPAL DESTINADA A GASTO CORRIENTE PARA EL AÑO 2022 DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 2022-2026 DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Vista la proposición de referencia de 5 de octubre de 2022; el informe del TMAE de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de 5 de octubre de 2022; el informe de la Jefa de Sección de Planificación y Gestión Económica de 10 de octubre de 2022; el informe nº 1322/2022 de 13 de octubre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Remitir la relación de facturas descritas correspondientes a gastos de mantenimiento efectuado en instalaciones municipales con el objeto de justificar la parte correspondiente al ejercicio 2022 de la asignación que tiene el Ayuntamiento dentro del Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026 destinado a la financiación de gasto corriente. La relación de facturas es la siguiente:

Nº Orden	Nº factura	Fecha	NIF Emisor	Emisor	Fecha aprobación	Importe Factura
1	Emit-22 0046	23-02-22	B79863148	GREMOBA, SL	22-03-22	25.278,96
2	Emit-22 072	23-03-22	B79863148	GREMOBA, SL	06-04-22	12.546,37
3	Emit-22 00196	22-07-22	B79863148	GREMOBA, SL	01-08-22	28.176,79
4	Emit-22 000132	17-08-22	B79863148	GREMOBA, SL	01-09-22	30.622,24
5	FVTA794 794N220073	01-03-22	A28010478	IMESAPI, SA	22-03-22	87.089,45
6	FVTA794 794N220076	01-03-22	A28010478	IMESAPI, SA	22-03-22	23.292,67
7	FVTA794 794N220120	05-04-22	A28010478	IMESAPI, SA	22-04-22	87.089,45
8	FVTA794 794N220167	05-05-22	A28010478	IMESAPI, SA	17-05-22	87.089,45
9	FVTA794 794N220170	05-05-22	A28010478	IMESAPI, SA	17-05-22	23.292,67
10	FVTA794 794N220216	02-06-22	A28010478	IMESAPI, SA	10-06-22	43.544,72
11	FVTA794 794N220270	01-07-22	A28010478	IMESAPI, SA	20-07-22	87.089,45
12	FVTA794 794N220316	01-08-22	A28010478	IMESAPI, SA	08-08-22	87.089,45
13	FVTA794 794N220319	01-08-22	A28010478	IMESAPI, SA	08-08-22	23.292,67
14	FVTA794 794N221252	03-08-22	A28010478	IMESAPI, SA	09-08-22	91.884,41
15	FVTA794 794N220360	05-09-22	A28010478	IMESAPI, SA	12-09-22	87.089,45
TOTAL						824.468,20

16.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA SOBRE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA REGULAR LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL TEMPORAL DEL RECINTO FERIAL DE GETAFE DURANTE LA NAVIDAD 2022-2023. (EXPTE. Nº 2022131 CULTURA).

Vista la proposición de referencia de 10 de octubre de 2022; las bases de referencia; la nota de Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno de 4 de octubre de 2022; el informe de la TSAG de Cultura de 10 de octubre de 2022; el informe de la Jefa de Sección de Planificación y Gestión Económica de 11 de octubre de 2022; el informe nº 1327/2022 de 14 de octubre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente por unanimidad se acuerda:

Aprobar la convocatoria para regular la autorización demanial temporal del Recinto Ferial de Getafe durante la Navidad 2022-2023, compuesta de 14 bases y 1 anexo.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Por razones de urgencia se acuerda por unanimidad someter a aprobación los siguientes asuntos:

17.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE VIALES PEATONALES Y CREACIÓN DE ZONAS ESTANCIALES EN EL PARQUE ALHÓNDIGA DE GETAFE. (EXPTE. Nº 727/2022/CNT).

Vista la proposición de referencia de 12 de octubre de 2022; el acta de la Mesa de Contratación de 13 de septiembre de 2022; la diligencia del TSAG de Contratación de 30 de septiembre de 2022; el informe de la Intervención General Municipal de 19 de octubre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Rechazar las plicas nº 4 correspondiente a XÚQUER-ARQING, SL, nº 5 correspondiente a INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S. y nº 9 correspondiente a PROYECTOS DE INGENIERIA EXTREMEÑOS SL al no haber justificado adecuadamente los valores anormalmente bajos de su oferta, según se contiene en el informe del TMAE de Parques y Jardines de 9 de septiembre de 2022, de cuyo contenido se dará traslado a los interesados.

SEGUNDO.- Aceptar las plicas nº 1 correspondiente a AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL SL y nº 8 correspondiente a PRODIRGEST INGENIERÍA, SL al haber justificado adecuadamente los valores anormalmente bajos de su oferta, según se contiene en el informe del TMAE de Parques y Jardines de 9 de septiembre de 2022, de cuyo contenido se dará traslado a los interesados.

TERCERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Nº Orden	Nº Plica	Empresa	OFERTA ECONOMICA		Número de visitas semanales a las obras		Puntuación
			Importe Ofertado (€)	Puntos	Nº	Puntos	
1	1	AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL SL	5.939,28 €	49,00	2,00	51,00	100,00
2	8	PRODIRGEST INGENIERÍA, SL	6.150,00 €	47,39	2,00	51,00	98,39
3	3	DYNAQUA MEDIO AMBIENTE SL	9.400,00 €	22,58	3,00	51,00	73,58
4	10	M.E.G.A. INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, SLP	9.500,00 €	21,81	2,00	51,00	72,81
5	6	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, SA	10.800,00 €	11,89	2,00	51,00	62,89

6	7	ALECO E2E DISEÑO, SL	11.252,95 €	8,43	2,00	51,00	59,43
7	2	APAREJO OFICINA TÉCNICA, SL	12.000,00 €	2,73	2,00	51,00	53,73

CUARTO.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado para llevar a cabo el servicio de dirección facultativa y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras del proyecto de remodelación de viales peatonales y creación de zonas estanciales en el parque alhóndiga de Getafe, a favor de AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL SL, en el precio de CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON VEINTIOCHO EUROS (5.939,28 €) más el importe de TRESCIENTOS CINCUENTA CON VEINTINUEVE EUROS (1.247,25 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone una BAJA del 51,94 % con respecto al presupuesto base de licitación, con un plazo de duración y ejecución del contrato de hasta la liquidación del contrato de obras, contado desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, así como con la siguiente mejora ofrecida y aceptada:

- dos (2) visitas semanales a la obra adicionales a la ya establecida en el pliego de prescripciones técnicas (tanto para Dirección Facultativa como Coordinación de Seguridad y Salud) debiendo cumplir con la entrega semanal de un informe que recoja todas las consideraciones e instrucciones dadas en obra y un reportaje fotográfico de la evolución y control de la obra que justifiquen la realización de dichas visitas adicionales.

Al haber estado incurso en presunción de anormalidad, adicionalmente la empresa adjudicataria deberá aportar un informe semanal sobre el cumplimiento del plan de control de calidad.

QUINTO.- Adecuar las anualidades, por el retraso en la fecha inicialmente prevista para el comienzo de la ejecución del contrato, quedando del siguiente modo:

. Minorar la autorización del gasto del ejercicio 2022, A nº 220220020419, a un importe de 3.593,27 €.

. Autorizar un gasto por un importe de 3.593,26 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2023/171.01.619.00 denominada "O. Invers. Reposición Infraest. Y bienes destinados uso general, Parques y Jardines" con código de proyecto 22-3-17101-505 denominado "Línea 6. Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos".

. Disponer un gasto a favor de AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL SL, NIF B84013960, con cargo a la aplicación presupuestaria 171.01.619.00 denominada "O. Invers. Reposición Infraest. Y bienes destinados uso general, Parques y Jardines" con código de proyecto 22-3-17101-505 denominado "Línea 6. Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos", por los importes y anualidades:

Ejercicio 2022 por importe 3.593,27 €, A nº 220220020419
Ejercicio 2023 por importe 3.593,26 €, RC nº 220229000396

Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2023, quedando por tanto condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

18.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO,

SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO Y MAQUINARIA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA CONSULTA DE ODONTOLOGIA EN EL CENTRO MUNICIPAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE. (EXPTE. Nº 757/2022/CNT).

Vista la proposición de referencia de 14 de octubre de 2022; la memoria justificativa de la Concejala Delegada de Salud, Juventud y Consumo de 17 de marzo de 2022; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el Informe del Jefe del Servicio de Planificación Familiar, Salud Escolar y Prevención de Riesgos Laborales de 27 de julio de 2022; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 25 de abril de 2022; el informe de Asesoría Jurídica de 11 de octubre de 2022; el informe de la Intervención General Municipal de 19 de octubre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto simplificado, para llevar a cabo el suministro e instalación de mobiliario y maquinaria para el acondicionamiento de la consulta de odontología en el Centro Municipal de Salud del Ayuntamiento de Getafe, y en consecuencia autorizar un gasto de NOVENTA Y CUATRO MIL EUROS (94.000,00 €), IVA incluido, con el siguiente reparto por aplicaciones presupuestarias y lotes:

Lote 1: Aplicación presupuestaria: 312 04 62 300 denominada “Inversión Nueva Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje. Salud Bucodental”, por importe de SETENTA Y CUATRO MIL EUROS (74.000,00€) IVA incluido. RC nº 220220002397.

Lote 2: Aplicación presupuestaria: 312 04 62 500 denominada “Inversión Nueva en Mobiliario. Salud Bucodental”, por importe de VEINTE MIL EUROS (20.000,00€) IVA incluido. RC nº 220220002398.

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

19.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DEL CONTRATO CONSISTENTE EN LA APROBACIÓN DE PRECIOS NUEVOS Y SOBRE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y RENOVACIÓN DE FACHADAS DEL C.E.I.P. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EN LA CALLE GUADALAJARA Nº 2 DE GETAFE. LOTE 3. (EXPTE. Nº 127/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 19 de octubre de 2022; la solicitud presentada por EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, SL, con entrada en este Ayuntamiento el 5 de octubre de 2022; el informe de la dirección facultativa de 10 de octubre de 2022, el informe de la TMAE de Proyectos y Obras de Edificación y Espacios Públicos de 18 de octubre de 2022; el informe de la Asesoría Jurídica de 18 de octubre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Modificar el contrato de obras suscrito con la empresa EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, SL, el 13 de junio de 2022, para la ejecución de las obras de reparación y renovación de fachadas del C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús en la calle Guadalajara nº 2 de Getafe”, consistente en la introducción de nuevas unidades de obra no

previstas en el proyecto siguientes:

PRECIO NUEVO.	DENOMINACIÓN	IMPORTE UNITARIO
PN 01.10	UD ESTRUCTURA AUXILIAR PARA SOPORTES S/SATE	37,50
PN 01.11	UD RECOLOCACIÓN DE REJAS	29,51
PN 02.16	M2 CELOSÍA FIJA CON LAMAS ORIENTABLES MANUAL	213,00
PN 02.17	UD ELEMENTO DE PROTECCIÓN DE VENTANA	174,90

SEGUNDO.- Formalizar en documento administrativo.

TERCERO.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato de las obras de reparación y renovación de fachadas del C.E.I.P. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS en la calle GUADALAJARA nº 2 de GETAFE”; suscrito con EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, SL, el día 13 de junio de 2022, en un mes y medio; por lo que la finalización de las obras será el 28 de noviembre de 2022.

20.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE DETERMINADOS CONTRATOS DE SEGUROS POR LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP, SEGURO DE DAÑOS PARA ENTIDADES LOCALES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES DEPENDIENTES CON MÁS DE 10.000 HABITANTES. (LOTE 2). (EXPTE Nº. 1135/2022/CNT).

Vista la proposición de referencia de 14 de octubre de 2022; el acta de la Mesa de Contratación del día 4 de octubre de 2022; el informe de la Intervención General Municipal de 19 de octubre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Orden	Plica	EMPRESA	Oferta económica	Otros criterios evaluables mediante formulas	TOTAL.
1	1	Bilbao Seguros Cia. Anónima de Seguros y Reaseguros	0,00	5,00	5,00

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato basado en el acuerdo marco para la contratación de determinados contratos de seguros por la Central de Contratación de la FEMP, seguro de daños para entidades locales, organismos autónomos y entidades dependientes con más de 10.000 habitantes (Lote 2), a favor de Bilbao Seguros Cia. Anónima de Seguros y Reaseguros, (Plica 1 y única presentada) en el precio de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €), exento de IVA, lo que supone una baja del 0% sobre el presupuesto base de licitación, con un plazo de duración y ejecución del contrato de un año, con efectos de 1 de octubre de 2022, y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

TERCERO.- Autorizar y disponer un gasto a favor de Bilbao Seguros Cia. Anónima de Seguros y Reaseguros, NIF A48001648, por importe total de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €), exento de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.51.224.00 “Prima seguros. Régimen Interior”, con el siguiente desglose

presupuestario, comprometiéndose a consignar los créditos necesarios para el ejercicio de 2023:

Ejercicio 2022: RC 220220015788, 50.000,00 €.

Ejercicio 2023: RC 220229000313, 50.000,00 €.

21.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES DEL PARQUE ALHÓNDIGA Y DEL BARRIO DE GETAFE NORTE. (EXPTE. Nº 348/2022/CNT).

Vista la proposición de referencia de 13 de octubre de 2022; el acta de la Mesa de Contratación de 30 de agosto de 2022; la diligencia del TSAG de Contratación de 22 de septiembre de 2022; el informe de la Intervención General Municipal de 19 de octubre de 2022; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Rechazar la plica nº 8 correspondiente a VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA, al no haber justificado adecuadamente los valores anormalmente bajos de su oferta, según se contiene en el informe del TMAE de Parques y Jardines de 26 de agosto de 2022 de cuyo contenido se dará traslado al interesado.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Nº Plica	Empresa	CJV			CMF					TOTAL
		Puntos	Puntos	SUBTOTAL	OFERTA ECONOMICA	ELEMENTOS VEGETALES	MEJORA MAQUINARIA	MEJORA PERSONAL	SUBTOTAL	
12	ACCIONA MEDIO AMBIENTE SA	9,25	9,40	18,65	46,20	10,00	5,00	15,00	76,20	94,85
6	TALHER S.A. - INTEGRA MGSI CEE SL (en UTE)	7,00	7,60	14,60	48,88	10,00	5,00	15,00	78,88	93,48
14	LANTANIA SAU	5,00	6,80	11,80	50,00	10,00	5,00	15,00	80,00	91,80
11	ANDRIALA SL – ALVAC SA (en UTE)	6,00	7,00	13,00	47,17	10,00	5,00	15,00	77,17	90,17
3	TBF ESPACIOS VERDES SL	6,75	7,00	13,75	46,23	10,00	5,00	15,00	76,23	89,98
7	IMESAPI SA	4,00	5,90	9,90	49,92	10,00	5,00	15,00	79,92	89,82
1	AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES SAU	4,50	6,40	10,90	47,20	10,00	5,00	15,00	77,20	88,10
2	CONSTRUCTORA SAN JOSE SA - EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES SL (en UTE).	6,00	6,50	12,50	44,82	10,00	5,00	15,00	74,82	87,32
5	RAGA MEDIO AMBIENTE, SA	6,50	5,40	11,90	45,32	10,00	5,00	15,00	75,32	87,22
13	ALTHENIA SA	7,00	7,00	14,00	42,39	10,00	5,00	15,00	72,39	86,39
9	OHL SERVICIOS-INGESAN SA	3,25	6,00	9,25	43,74	10,00	5,00	15,00	73,74	82,99
4	AUDECA SLU	7,50	7,00	14,50	38,33	10,00	5,00	15,00	68,33	82,83
10	INGENIERÍA FORESTAL SA	1,00	4,00	5,00	45,34	10,00	5,00	15,00	75,34	80,34

TERCERO.- Adjudicar el procedimiento abierto para llevar a cabo la contratación del servicio de Mantenimiento y Conservación de las zonas verdes del Parque Alhóndiga y del barrio Getafe Norte, a favor de ACCIONA MEDIO AMBIENTE SA, en el precio de DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON SETENTA

EUROS (2.314.820,70 €) más el importe de CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON VEINTISÉIS EUROS (409.723,26 €) correspondiente al IVA (el 30% de los trabajos corresponden a Labores de Limpieza, a lo que debe repercutirse el 10% de IVA y el 70 % de los trabajos corresponden a Conservación y Mantenimiento , a lo que debe repercutirse el 21% de IVA), lo que supone una baja del 9,18 % con respecto al presupuesto base de licitación, con un plazo de duración y ejecución del contrato de dos (2) años, contados desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, así como con las siguientes mejoras ofrecidas y aceptadas:

- Mejoras complementarias al servicio:
 - Elementos vegetales:
 - Suministro y plantación de árboles: 8.000 euros/año.
 - Suministro y plantación de arbustos: 6.000 euros/año.
 - Corrección de instalaciones e infraestructuras:
 - Actuaciones en redes de riego: 6.000 euros/año.
- Mejora de las condiciones medioambientales de la maquinaria:
 - 50% de la totalidad de la maquinaria eléctrica.
- Mejora en la dotación de personal adscrito al servicio:
 - Incorporación de 3 trabajadores adscritos al servicio (categoría de auxiliar de jardinería), respecto al mínimo establecido en los pliegos.

CUARTO.- Adecuar las anualidades, por el retraso en la fecha inicialmente prevista para el comienzo de la ejecución del contrato, quedando del siguiente modo:

. Minorar la autorización del gasto del ejercicio 2022, A nº 220220007435, a un importe de 249.994,86 €.

. Autorizar un gasto por un importe de 374.992,29 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2024/171.01.227.99, denominada “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Parques y Jardines”

. Disponer un gasto a favor de ACCIONA MEDIO AMBIENTE SA, NIF A46609541, con cargo a la aplicación presupuestaria 171.01.227.99, denominada “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Parques y Jardines”, por los importes y anualidades:

Año	Importe (IVA Incluido)	
2022	227.045,33 €	A nº 220220007435
2023	1.362.271,98 €	A nº 220229000224
2024	1.135.226,65 €	A nº 220229000224 RC nº 220229000523
	2.724.543,96 €	

Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para los ejercicios 2023 y 2024, quedando por tanto condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia en Funciones, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como 1ª Concejala Secretaria Suplente doy fe.